



MANUAL DE CONVIVENCIA 2026



ALTA
UACH

ESCUELA DE TALENTOS

ÍNDICE

1

PRESENTACIÓN

3

2

ORGANIZACIÓN

6

3

**DERECHOS Y
RESPONSABILIDADES**

10

4

**RELACIONES
INTERPERSONALES**

16

5

**USO DE DISPOSITIVOS
ELECTRÓNICOS**

19

6

**FALTAS Y
PROCEDIMIENTOS**

22

7

ANEXOS

28



1

PRESENTACIÓN

¿Qué es ALTA UACH?

El Programa de Talentos Académicos ALTA UACH es una iniciativa de **enriquecimiento académico extracurricular**, destinada a ofrecer oportunidades de desarrollo para estudiantes con altas capacidades intelectuales, por medio de un currículo que potencia las habilidades cognitivas y socioafectivas.

El programa se desarrolla a través de cursos y laboratorios de diversas disciplinas, realizados por académicos universitarios y profesionales especialistas. Las actividades se llevan a cabo en las dependencias de la Universidad Austral de Chile, Valdivia. En tal sentido, el programa se encuentra en concordancia con los valores, la misión y la visión de esta casa de estudios, contribuyendo con excelencia al desarrollo sostenible, a la descentralización, a la equidad territorial y al bienestar de Chile y su gente.

VISIÓN

Ser una Universidad compleja que realiza docencia, investigación, innovación y creación artística con excelencia, fuertemente integrada en la vida de las comunidades del sur de Chile, comprometida con el desarrollo sostenible, concordante con su trayectoria de libertad y pluralismo*.

MISIÓN

Somos un programa de Talentos Académicos que contribuye al desarrollo de las altas capacidades y el potencial humano para trascender en la sociedad. A través del enriquecimiento extracurricular, aportamos a diversificar, ampliar y profundizar los aprendizajes escolares, por medio de actividades dirigidas a promover el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y el desarrollo socioemocional.

*Plan Estratégico UACH 2025-2029

Nuestros valores

Colaboración

Fomentamos el trabajo en equipo y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad.

Compromiso público

Nos vinculamos a las comunidades, al sector público y privado, para contribuir al bienestar de la Sociedad.

Integridad

Actuamos bajo los principios de probidad y transparencia en todas nuestras actividades académicas y administrativas, practicando la responsabilidad evaluativa.

Confianza

Creamos un entorno basado en la confianza, la amabilidad y el respeto, fomentando la ética y responsabilidad en todas las interacciones.

Excelencia

Trabajamos con compromiso y reflexividad garantizando y manteniendo una calidad superior en nuestro quehacer universitario.

Pluralismo

Reconocemos, valoramos y promovemos la diversidad y la inclusión en todos sus ámbitos.

Desarrollo

Impulsamos el desarrollo y crecimiento de cada individuo, identificando y nutriendo su potencial.

Libertad

Ejercemos y defendemos la autonomía universitaria y la libertad académica, dentro del marco determinado por la institución, la Constitución y las leyes.

Sostenibilidad

Integramos el desarrollo social, económico y ambiental en las funciones universitarias, promoviendo el bienestar de las generaciones presentes y futuras.



2

ORGANIZACIÓN

Estudiantes ALTA UACH

A través de un Modelo Educativo de Enriquecimiento Académico Extracurricular, se promueve que las y los estudiantes del Programa desarrollen el pensamiento crítico, la comunicación de ideas, el liderazgo y el trabajo en equipo, junto con transformarse en personas conscientes de su valor personal, autónomas y comprometidas socialmente, aportando con talento creativo-productivo a la solución de problemas auténticos.

Perfil Docentes ALTA UACH

Las y los docentes ALTA UACH son profesionales especialistas que manejan un grado avanzado de conocimientos en una diversidad de áreas, sumado a una pasión por la docencia y disciplinas complementarias. De igual manera, se caracterizan por crear ambientes cálidos y desafiantes, lo que les permite vincularse, atender y acoger con respeto y afecto a sus estudiantes. También destacan por su liderazgo disciplinar y pedagógico, por su flexibilidad y creatividad, por generar ambientes de comunicación eficaz, por su autonomía, pensamiento crítico y ética. Todas estas condiciones posicionan a las y los docentes ALTA UACH como un pilar fundamental para promover el desarrollo integral de las y los estudiantes con altas capacidades intelectuales. A este cuerpo docente se van integrando nuevos profesionales en cada semestre, lo que permite asegurar una multiplicidad de áreas y temas abordados.

Niveles educativos

El programa ALTA UACH está organizado en 4 niveles educativos: Nivel I (estudiantes de 6° básico), Nivel II (estudiantes de 7° y 8° básico), Nivel III (estudiantes de 1° y 2° medio) y Nivel IV (estudiantes de 3° y 4° medio).

Cada estudiante, en función del nivel en que se encuentre matriculado, accede a una serie de cursos y laboratorios impartidos por docentes expertos, quienes desempeñan el rol de mediadores entre el conocimiento disciplinar y los intereses de las y los participantes.

Temporadas académicas

El año académico ALTA UACH se desarrolla en tres periodos: Semestre Otoño, Semestre Primavera y Temporada Académica de Verano (una semana en enero). Para la aprobación del año académico es requisito obligatorio asistir y participar de las tres temporadas.

Feria de Aprendizajes

Es el hito de finalización del Semestre de Otoño y de Primavera, en donde las y los estudiantes, guiados por sus docentes, exponen y comparten con la comunidad los aprendizajes logrados durante su participación en los cursos y laboratorios.

Cursos, laboratorios y acompañamiento docente

Los cursos que imparte ALTA UACH abordan temáticas de vanguardia y que desarrollan competencias clave para el siglo XXI, presentando un alto nivel de desafío intelectual a las y los estudiantes, en áreas como las Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades. Los Laboratorios tienen una orientación más recreativa y lúdica, sin embargo, mantienen un alto desafío por el conocimiento y las habilidades socioafectivas, desde áreas como las artes, el deporte y el desarrollo personal.

Por otra parte, durante cada temporada académica, se realiza un Plan de Acompañamiento Docente, que incluye encuentros con docentes, para coordinar aspectos curriculares y metodológicos, así como para orientar aspectos pedagógicos relativos al diseño de estrategias que permitan resguardar el desafío intelectual y el bienestar socioafectivo, según los principios que sustentan el Modelo Educativo ALTA UACH.

En complemento, se realizan sesiones de formación de acuerdo con los intereses del profesorado y los lineamientos del Programa. Igualmente, se realizan reuniones individuales o grupales, a partir de las contingencias que deban atenderse.

Formación para madres, padres o apoderados

Para complementar el desarrollo integral de las y los estudiantes que participan en ALTA UACH, se ofrece a madres, padres y apoderados oportunidades de participación en instancias colectivas de formación y diálogo, dirigidas a abordar inquietudes que puedan tener acerca del desarrollo intelectual y socioafectivo de sus hijos, hijas o pupilos.



3

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Con el propósito de orientar, asegurar y respaldar las conductas y decisiones que permitan el buen convivir y la participación dentro del programa, el presente documento organiza en sus distintos apartados los derechos y las responsabilidades que tienen las y los integrantes de la comunidad ALTA UACH.

3.1 PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Matrícula y continuidad en el Programa

El ingreso a ALTA UACH se realiza a través del Proceso de Identificación y Admisión. La primera etapa consiste en la identificación de estudiantes dentro de su contexto escolar, por medio de la acción conjunta de distintos profesionales del centro educativo (docentes, directivos y otros), o bien, la identificación se realiza dentro del contexto familiar. Luego de esta fase inicial, se efectúa la postulación al programa y en una segunda etapa se lleva a cabo una prueba de habilidades intelectuales. Las y los postulantes que aprueban la evaluación de admisión completan un proceso de matrícula, para formalizar su integración al programa.

Respecto de los criterios de permanencia, las y los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- obtener un promedio de asistencia anual mínimo de un 80%
- obtener un promedio de logro intrapersonal anual igual o superior al 60%
- participar de los tres períodos académicos del año: Otoño, Primavera, Verano.

Previo al inicio del Año Académico, cada estudiante y apoderado deberá verificar si se encuentra en la **Lista de Aprobados** y completar la **Ficha de Matrícula** correspondiente, la cual se publica a través de la página web **alta-uach.cl**

Elección de cursos y laboratorios

Al inicio de cada semestre y de la temporada académica de verano, las y los estudiantes, podrán acceder a un **Catálogo** virtual, en donde encontrarán la oferta de cursos y laboratorios con su correspondiente descripción, para luego inscribir sus opciones a través de la plataforma electrónica (Sala Virtual de Interacción Pedagógica - VIP), de acuerdo con los cupos disponibles.

Es responsabilidad de cada estudiante realizar su inscripción en los plazos estipulados, los cuales se informan a través de los canales de difusión de ALTA UACH.

Participación regular en cursos, laboratorios y otras actividades

Cada estudiante se comprometerá a participar de manera responsable en los cursos y laboratorio inscritos. El o la estudiante deberá justificar ante el docente o monitor/a estudiantil cuando, por algún motivo razonable, no pueda participar de alguna actividad de la clase.

Retiros antes del horario establecido

Cada apoderada/o deberá notificar al equipo de gestión, mediante correo electrónico o registro presencial en el cuaderno destinado a tales fines, y, además, el/la estudiante debe avisar a un/a monitor/a estudiantil o integrante del equipo de gestión al momento de retirarse.

Respecto de las **inasistencias a una jornada completa de clases o a un bloque horario**, cada apoderado/a deberá justificarlo a más tardar dentro de la semana siguiente de manera impostergable, a través de correo electrónico **etalentos@uach.cl**

Cada apoderado/a es responsable de efectuar seguimiento regular a la asistencia de su pupilo/a en el **Monitor de Asistencia** y notificar al equipo de gestión si detecta alguna situación anómala, o bien, el/la estudiante puede comunicarlo directamente al docente de la asignatura en que se presenta alguna discordancia.

Ante pérdida del transporte (buses de comunas distintas a Valdivia)
Frente a la pérdida del vehículo de acercamiento en el trayecto de ida, las o los estudiantes deberán autogestionar su transporte, o bien, ante inasistencias por este motivo, los apoderados deberán notificar al equipo de gestión a la brevedad por medio del correo electrónico etalentos@uach.cl.

Si por algún motivo, el vehículo de acercamiento se marcha hacia la ciudad de origen, faltando un estudiante, el/la estudiante deberá notificar cuanto antes a algún monitor/a estudiantil o miembro del equipo de gestión, para buscar solución al caso. Para evitar esta posible situación, se solicita que, tras terminado su laboratorio, se acerquen rápidamente a su vehículo de acercamiento.

Salidas Pedagógicas

Cada estudiante tendrá derecho a participar en las salidas a terreno realizadas por el docente del curso o laboratorio en el que se encuentre, en conformidad con lo dispuesto en la autorización que se incluye en el formulario de matrícula de cada año lectivo.

Será responsabilidad de cada estudiante, asistir de manera puntual al lugar de encuentro, respetar las normas consensuadas con el docente a cargo y comportarse de manera adecuada.

En el caso de que el/la estudiante no pudiera asistir a las salidas a terreno, deberá permanecer en las dependencias de la UACH junto a un integrante del equipo de gestión.

Espacios y uso de materiales

En base a las indicaciones que entrega la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la UACH, se promueve la reducción, la reutilización y el reciclaje de materiales. También se promueve la responsabilidad individual en la minimización de la generación de residuos, con la finalidad de disminuir el impacto negativo en el medio ambiente.

Cada estudiante, monitor/a estudiantil, docente y miembro del equipo de gestión, será responsable y deberá velar por cuidar su espacio de aprendizaje y los materiales que se les faciliten. Esto implica cuidar las salas de clases, los laboratorios, los equipos, los materiales y, en general, todo el mobiliario e inmobiliario de la UACH.

3.2 CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA

Cambios de Establecimiento educacional o renuncia al Programa

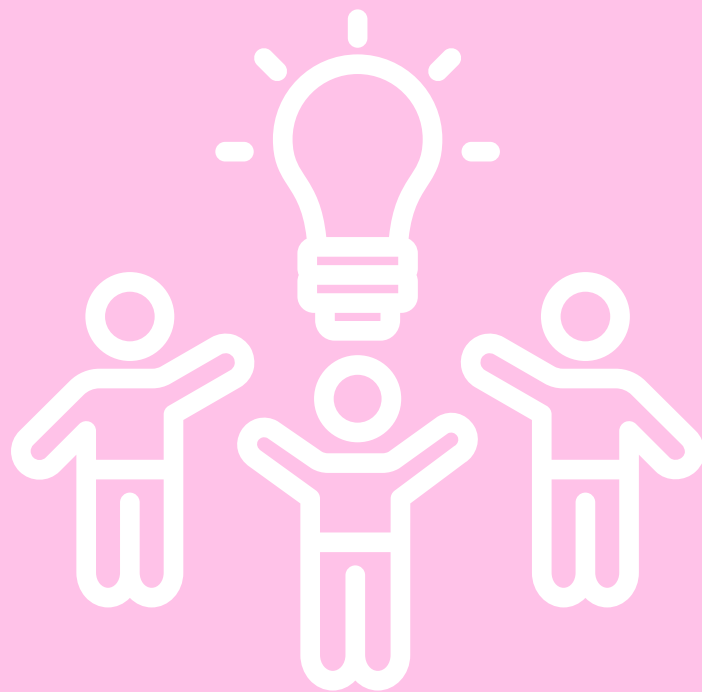
En caso de que el estudiante se cambie de establecimiento educacional, se deberá enviar un correo a etalentos@uach.cl, para informarlo en cuanto esto ocurra. Previo a esta decisión, se espera que el/la estudiante y apoderado/a, se haya informado si este cambio afectará su modalidad de financiamiento.

En caso de retirarse del Programa, el apoderado/a deberá enviar un correo a etalentos@uach.cl, indicando las razones de la decisión.

Situaciones Excepcionales

Todo estudiante de ALTA UACH puede solicitar, a través de su apoderado(o) y de manera excepcional, una evaluación de su situación

personal, en la que, debido a circunstancias especiales de fuerza mayor, no haya podido cumplir con los requisitos de permanencia. Será responsabilidad de cada solicitante presentar de manera oportuna los documentos o antecedentes necesarios para el caso. La decisión - positiva o negativa- será tomada por el equipo de gestión de ALTA UACH y debidamente comunicada.



4

CONSIDERACIONES EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES

Respeto

ALTA UACH busca desarrollar y potenciar las relaciones sociales basadas en el respeto y la valoración de cada niño, niña y adolescente como sujeto de derecho. También se propone instaurar la valoración hacia el conocimiento, la labor docente y de la gestión que se realiza en el programa.

Cada integrante de la comunidad ALTA UACH será reconocido desde sus potencialidades, esperándose con ello un comportamiento respetuoso, manifestando compromiso y esfuerzo por las tareas requeridas, y actuando siempre en pro del bien común. De igual manera, cada persona integrante de la comunidad ALTA UACH tiene el derecho de manifestar libre y respetuosamente sus opiniones, siendo escuchada y acogida.

Compromiso y responsabilidad

Implica dar cumplimiento a los compromisos, actuar de acuerdo con los distintos contextos, reconociendo y haciéndose cargo de las propias acciones y sus consecuencias. De esta forma, se espera que los miembros de ALTA UACH se comprometan a cumplir con sus deberes y tareas dentro del programa, manifestando su interés por el conocimiento, el aprendizaje y el desarrollo personal.

Cuidado por la Infraestructura y el Entorno

La comunidad ALTA UACH debe velar por el cuidado de las áreas verdes, de los seres vivos, de los mobiliarios e inmobiliarios, equipos y materiales, como patrimonio de la Universidad y del Programa. Con lo anterior se comprende que la conducta de cada uno influye en el resguardo de las condiciones para que el programa pueda funcionar de manera óptima.

Gestión constructiva de los conflictos

Se incentiva el uso del diálogo como herramienta para la resolución de

conflictos. Asimismo, se entiende que una diferencia de opinión puede ser una oportunidad formativa para abordar de manera adecuada situaciones tensionantes o desacuerdos entre dos o más personas, valorando la cortesía y evitando siempre el uso de violencia en cualquiera de sus formas.

Autocuidado

Incluye reconocer y mantener conductas de respeto, cuidado y aceptación de uno mismo, a nivel físico, intelectual y emocional, promoviendo los buenos hábitos y evitando conductas de riesgo o dañinas.

Inclusión

Se refiere a que cada miembro de ALTA UACH reconozca y respete la diversidad étnica, cultural, social, personal y de género de cada persona, abrazando esta riqueza como una oportunidad de crecimiento para la comunidad educativa.

Reconocimiento de género

Cada niño, niña y adolescente que estudia en ALTA UACH tiene derecho a expresar su identidad de género de la manera en que se sienta más cómodo, siendo respetado y acogido por la comunidad ALTA UACH. En este contexto, igualmente, se reconoce el derecho a usar un nombre social distinto al legal.



5

USO DE PLATAFORMAS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Uso de Sitios WEB y redes sociales

Será responsabilidad de cada integrante de la comunidad ALTA UACH mantenerse informado a través de la página web del programa y de sus redes sociales oficiales, donde constantemente se comparte información referente a plazos, eventos y noticias relacionadas con nuestra comunidad.

Además, desde la misma web, se accede a las plataformas de uso frecuente en el marco del Programa. En tal sentido, a las y los estudiantes se les asignará una cuenta en Sala VIP (Virtual de Interacción Pedagógica), teniendo la responsabilidad de acceder a esta para realizar su inscripción en los cursos y laboratorios, además de recibir material virtual que pueda compartir su docente para reforzar sus aprendizajes.

Estudiantes y apoderados podrán acceder a AM GITA, donde podrán revisar la asistencia a clases.

Uso de dispositivos electrónicos

En el marco de la Ley 21.801, que regula el **uso de celulares y dispositivos móviles en el sistema educativo** a partir del mes de marzo de 2026, y que busca mejorar la convivencia escolar y la atención al aprendizaje, restringiendo su uso, se ha definido que:

- Se entiende por dispositivo electrónico: teléfono celular, tablet, reloj inteligente, computador, consola de videojuegos, entre otros.
- Las y los estudiantes de todos los niveles, deberán mantener guardados sus dispositivos móviles en sus bolsos y mochilas, pudiendo utilizarlos solo cuando un/a docente lo indique y en el marco de una actividad diseñada para la clase.
- Las y los estudiantes podrán portar en bolsos o mochilas sus dispositivos, encendidos y silenciados o apagados, sin embargo, su uso queda restringido en las clases.

- El uso de los mismos dispositivos será libre en espacios de recreo y almuerzo.
- Atendiendo a excepciones, tal como establece la ley, se ha definido que los dispositivos móviles pueden ser utilizados para fines pedagógicos, de acuerdo con el criterio docente.
- Se establecen **excepciones** de uso de los dispositivos, en casos de presentarse situaciones de salud que lo requieran, **emergencias o resguardo de seguridad personal o familiar**, los que deben ser informados por escrito y autorizados por el equipo de gestión.

Plataformas y redes sociales del Programa:

- **Página WEB:** <https://alta-uach.cl/>
- **Sala VIP** (Sala Virtual de Interacción Pedagógica):
<https://salavip.alta-uach.cl>
- **Monitor de Asistencia AM GITA:** <https://am.alta-uach.cl>
- **Instagram:** @altauach_talentos
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/alta.uach>
- **YouTube:** <https://www.youtube.com/@EscueladeTalentosALTA-UAC>



6

FALTAS Y PROCEDIMIENTOS

Las transgresiones a las normas de convivencia y participación serán consideradas faltas y se clasificarán de acuerdo con su gravedad, considerando criterios como intencionalidad, nivel de daño causado y reiteración de lo ocurrido. De esta manera, se establecen las siguientes categorías:

FALTAS LEVES

Corresponden a conductas que alteran el normal desarrollo de las actividades, sin afectar la integridad de las personas.

- Ausentarse sin justificación de las clases o actividades programadas (ceremonia inaugural, ferias de aprendizaje, aniversarios, entre otras).
- Retirarse de la jornada sin haber presentado justificación o aviso del apoderado a integrantes del equipo de gestión o monitores estudiantiles.
- Asistir deliberadamente a cursos o laboratorios en los que no se cuenta con inscripción formal.
- Cualquier comportamiento o interacción que implique la alteración de la sana convivencia, pero que no implique daño a la integridad física y/o psicológica de sus pares y otros miembros de la comunidad ALTA UACH.
- Utilizar un lenguaje inapropiado con otros estudiantes o miembros de la comunidad ALTA UACH.
- Mentir a miembros del equipo ALTA UACH.
- Presentarse a clases con un retraso mayor a 15 minutos, en tres ocasiones consecutivas y sin justificación del apoderado/a.
- Hacer uso de aparatos móviles en tres ocasiones consecutivas, sin que esto sea parte de una actividad pedagógica y sin tener autorización expresa del programa.

FALTAS GRAVES

Corresponden a conductas que afectan la convivencia o la integridad propia y de otros.

- La reiteración de tres faltas leves, se considerará una falta grave.
- Ausentarse de las clases o actividades programadas, bajo engaño a apoderado/a o integrantes del Programa.
- Desplazarse fuera del Campus universitario durante la jornada, sea durante los cursos y laboratorios o durante la pausa de almuerzo.
- Circular de manera no autorizada por el campus, sin permiso explícito y/o sin estar participando en las actividades de ALTA UACH durante clases.
- Concertar encuentros con terceras personas, que no forman parte de la comunidad ALTA UACH, dentro del horario y dependencias del programa.
- Comportarse de manera inadecuada, atentando contra la integridad física y/o psicológica de miembros de la comunidad.
- Acosar u hostigar de cualquier forma, virtual o presencial, a un integrante de la comunidad ALTA UACH.
- Consumir drogas legales o ilegales y/o alcohol, dentro del Campus y/o en horario de actividades.
- Mentir por segunda vez, para justificar conductas de distinto tipo.
- Robar, rayar o dañar bienes muebles y/o inmuebles que forman parte del patrimonio de ALTA o de la Universidad.

FALTAS MUY GRAVES

Corresponden a conductas que vulneran gravemente la integridad de las personas o la seguridad del entorno.

- La reiteración de dos faltas graves, se considerará una falta muy grave.
- Poseer o portar armas (de elaboración industrial o doméstica).
- Agredir físicamente a cualquier integrante de la comunidad.
- Abusar sexualmente de cualquier integrante de la comunidad.
- Discriminar, de manera individual o colectiva, a integrantes de la comunidad, por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, pensamiento político u otros.
- Suplantar la identidad de un apoderado, estudiante u otro miembro de la comunidad ALTA UACH.

PROCEDIMIENTO ANTE LAS FALTAS

En caso de incurrir en algún tipo de falta a las normas de convivencia, se procederá de la siguiente manera, según corresponda:

- Todo miembro de la comunidad educativa de ALTA UACH tiene el derecho y el deber de notificar cualquier falta o comportamiento inadecuado del que sea testigo o víctima, a los monitores estudiantiles, docentes o a cualquier miembro del equipo de gestión.
- Dependiendo de la gravedad del hecho, quien reciba la notificación deberá mediar en la situación y/o prestar contención a la(s) persona(s) afectada(s), así como informar oportunamente al equipo de gestión.
- Cuando la situación sea informada al equipo de gestión, se analizarán los hechos, para proceder a realizar entrevistas a la persona o partes involucradas y, de ser necesario, recabar información complementaria, opiniones y perspectivas de los involucrados.

- Cada persona involucrada tendrá derecho a ser escuchada y a recibir un trato digno.
- El equipo de gestión dejará constancia escrita de la situación ocurrida. Se le notificará a los apoderados cuando la situación lo amerite.
- Igualmente, se realizará un seguimiento a las personas involucradas, con el propósito de monitorizar el estado de la situación o comportamientos posteriores, en resguardo de los compromisos adquiridos.
- Los y las estudiantes sancionados por faltas leves o graves deberán manifestar un cambio conductual positivo luego de las medidas tomadas, en caso de que esto no ocurra, arriesgan la expulsión del programa.

ACUERDOS Y MEDIDAS FORMATIVAS

Todos los acuerdos y medidas formativas que sean aplicados, serán previamente analizadas y discutidas entre las y los integrantes del equipo de gestión, y apuntarán siempre al desarrollo de aprendizajes, a un trato respetuoso, a la responsabilidad de los propios actos, a la resolución adecuada de los conflictos y a una reparación ajustada al daño causado.

Estas medidas buscan promover:

- La reflexión sobre lo ocurrido y cambios en la conducta.
- La responsabilidad por los propios actos.
- La gestión y resolución adecuada de conflictos.
- La reparación proporcional del daño causado.

FRENTE A FALTAS LEVES

- Se privilegiará el diálogo como principal herramienta de intervención, para que la(s) persona(s) involucrada(s) reflexionen sobre su comportamiento y evalúen cambios posibles.
- Se aplicará amonestación verbal y registro escrito de la situación.

FRENTE A FALTAS GRAVES

- Se dialogará con el/la apoderado para comunicar lo ocurrido.
- Luego de una conversación en torno a la conducta inadecuada o el problema ocurrido, se realizará una carta o un acta de compromiso y la(s) persona(s) involucrada(s) quedará(n) en situación de matrícula condicional.
- En el caso de que la falta implique el daño intencional de algún inmueble, mueble, material de otro tipo, o de un bien de otro integrante de la comunidad ALTA UACH, el costo de la reparación de este daño o restitución del material, será costado por el/la apoderado de la(s) persona(s) responsable(s) de lo ocurrido.

FRENTE A FALTAS MUY GRAVES

- Se sostendrá una reunión con el/la estudiante y su apoderado/a, y se procederá a la suspensión temporal, parcial o definitiva del programa.



7

ANEXOS

Anexo 1

Decálogos del Cuidado

El presente anexo comprende 3 decálogos elaborados en relación a la noción de cuidado, a partir de las apreciaciones y el sentir de los y las estudiantes en el contexto de la actividad de bienvenida de la temporada Otoño 2026 de ALTA UACH.

Decálogo para el Autocuidado

¿Cómo puedo mejorar el cuidado de mi mismo/a?



Decálogo para Nuestro Cuidado

¿Cómo podemos
cuidar de nosotros?



Decálogo para el cuidado de Nuestros Espacios

¿Cómo podemos cuidar los
lugares que compartimos?



Anexo 2

Protocolo frente a situaciones de Maltrato infantil, Acoso, Abuso sexual o estupro

El maltrato infantil se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar.

Ante una detección o sospecha de abuso o maltrato infantil:

- Se deberá priorizar siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Se dispondrán medidas inmediatas para proteger al niño, niña o adolescente.
- Se deberá informar de manera inmediata al equipo de gestión.
- El equipo de gestión informará al apoderado acerca de la situación y las medidas adoptadas.
- El equipo de gestión informará y derivará a los organismos pertinentes el hecho ocurrido (la investigación y los procesos de reparación no estarán a cargo de ALTA-UACH).
- El equipo de gestión colaborará con los organismos pertinentes, entregando los antecedentes o información que sea requerida.
- Se dispondrán medidas pedagógicas para concientizar a la comunidad.
- Se brindará seguimiento y acompañamiento a las víctimas.

Las situaciones de violencia de adultos hacia menores de edad son especialmente graves, según Ley N°20.536, pudiendo considerarse delitos, por lo que, ante estas situaciones, el equipo de gestión procederá a denunciar el hecho a Fiscalía, siendo responsabilidad de ellos establecer los pasos a seguir.

A continuación, se presentan algunas definiciones entregadas desde el MINEDUC, 2017

1. Maltrato físico: cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve). Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad de las lesiones, considerando, por ejemplo, la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia, o fue cometida en complicidad con más agresores, etc.

2. Maltrato emocional o psicológico: se trata del hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño/a o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

3. Negligencia: se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los/as responsables del cuidado y educación de los/as niños/as y adolescentes no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.

4. Abandono emocional: es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los/as niños/as y adolescentes que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.

5. Abuso sexual y estupro: Implica la imposición a un niño, niña o adolescente de una actividad sexualizada en que el/la ofensor/a obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

Anexo 3

Protocolo ante situaciones de Acoso, violencia y discriminación entre funcionarios, docentes o coordinadores universitarios

Ante situaciones de acoso, violencia o discriminación entre miembros adultos de la comunidad ALTA UACH, la persona afectada deberá contactarse de inmediato con la comisión AVD* CU de la UACH, quienes podrán orientar sobre las distintas alternativas que ofrece el reglamento. Las atenciones siempre serán bajo reserva.

Se procederá de la siguiente manera:

- La comisión AVD CU recibirá la situación que podría, eventualmente, clasificarse como acoso, violencia o discriminación.
- La comisión AVD CU orientará e informará a la persona afectada y, si esta lo decide puede realizar una denuncia.
- La comisión AVD CU revisará el caso y evaluará su admisibilidad.
- Si se admite, se podrá ordenar una investigación por parte de la Dirección Jurídica y se podrán dictar medidas de protección en favor de la persona afectada.

*Decreto Rectoría 04/25 que establece texto refundido y actualizado del Reglamento de Intervención en situaciones de acoso, violencia y discriminación en la Comunidad Universitaria.

Luego de la investigación, Dirección Jurídica elaborará un informe, mediante el cual, la comisión decidirá la resolución del caso pudiendo sancionar a la persona denunciada.

- El equipo de gestión de ALTA UACH se comprometerá a colaborar con el procedimiento, en la medida que sea necesario.

A continuación, se mencionan los distintos tipos de acoso, violencia y discriminación, según reglamento AVD.

Tipos de acoso:

- Acoso sexual.
- Acoso discriminatorio.
- Acoso psicológico.
- Acoso laboral.

Tipos de violencia:

- Violencia de género.
- Violencia discriminatoria.

Tipos de discriminación:

- Discriminación arbitraria.

Cabe mencionar que ALTA UACH se adscribe al concepto y definición de **discriminación arbitraria** presente en el reglamento AVD.

Anexo 4

Sobre reconocimiento de género. Superintendencia de Educación, Circular N° 812*, 2021

Los apoderados de aquellos niños, niñas y adolescentes trans, así como el mismo estudiante, en caso de tener desde 14 años, podrá solicitar el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita.

Tanto el apoderado como el estudiante podrán solicitar sostener una entrevista o reunión con un/a integrante del equipo de gestión, a lo que tendrá que responder en un plazo máximo de 5 días hábiles para agendar dicho encuentro. La entrevista o reunión deberá ser registrada en acta, incluyendo los acuerdos alcanzados, las medidas a adoptar y la coordinación de plazos para su implementación y seguimiento. El documento deberá ser firmado por todos los participantes y entregar una copia a quien solicitó la entrevista o reunión.

Dentro de las medidas básicas de apoyo que se tomarán desde el equipo de gestión, se encuentran:

- Apoyo a la niña, niño o estudiante y su familia.
- Orientación a la comunidad educativa.

*El presente anexo mantiene su vigencia según lo estipulado en la circular de referencia, independientemente de la derogación de la Circular 181 de la Superintendencia de Educación sobre convivencia escolar, identidad de género, uniformes y no discriminación.

- Uso del nombre social en todos los espacios educativos.
- Uso del nombre legal en documentos oficiales.
- Presentación personal: el/la estudiante podrá utilizar el vestuario o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género.
- Utilización de servicios higiénicos, en concordancia con lo sugerido desde el MINEDUC.
- Para la utilización de servicios higiénicos, se consensuarán decisiones con la familia y el estudiante, respetando el interés superior del NNA, su privacidad e integridad física, psicológica y moral.

A continuación, se definen los conceptos necesarios para comprender el reconocimiento de género.

- **Género:** Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.
- **Identidad de género:** convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento.
- **Expresión de género:** manifestación externa del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.
- **Trans:** Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento.

Anexo 4

Sobre accidentes escolares

Ante accidentes ocurridos dentro de la universidad, o durante las salidas a terreno, se procederá de la siguiente manera:

- El integrante del equipo ALTA UACH más cercano ayudará al accidentado, para luego dar aviso al equipo de gestión.
- Dependiendo del tipo de accidente, un miembro del equipo de gestión acompañará al accidentado al centro hospitalario más cercano en ese momento.
- En caso de ser necesario, se llamará a la ambulancia.
- El equipo de gestión le comunicará el accidente a los apoderados.
- El equipo de gestión coordinará el levantamiento del formulario del seguro escolar con el establecimiento educacional del estudiante.
- Se promoverá siempre el cuidado y el autocuidado para disminuir las posibilidades de que ocurran accidentes.



ALTA
UACH

ESCUELA DE TALENTOS